SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPALES

Manizales, julio 22 de 2026

Señores
SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
Manizales, Caldas

Referencia: Solicitud para Limitación Convocatoria MiPymes para el proceso de Proceso Número: **N° MC-CLD-CFC-020-2026,** cuyo objeto es el:

ASUNTO:
MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR, TRAMPAS DE GRASA Y CAJILLAS DE INSPECCIÓN DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA

Cordial saludo.

Por medio del presente, en nombre de Hugo Franco Ingeniería S.A.S., me permito solicitar la limitación al Municipio de Manizales, Caldas el Proceso de contratación No. MC-CLD-CFC-020-2026 cuyo objeto es:
MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR, TRAMPAS DE GRASA Y CAJILLAS DE INSPECCIÓN DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA

Como complemento a lo anterior, yo, HUGO FERNEY FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.103.315 de Manizales, en mi condición de Representante Legal de la empresa HUGO FRANCO INGENIERIA SAS identificada con NIT 900.715.133-5 y MARIA DEL PILAR TRUJILLO VALLE, identificado con cédula de ciudadanía No. 24.346.924 de Manizales en mi calidad de Contador(a), declaramos bajo la gravedad de juramento que

Hugo Franco Ingeniería S.A.S. se encuentra clasificada como pequeña empresa, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas.

Cordialmente,

HUGO FERNEY FRANCO HENAO
Gerente
HUGO FRANCO INGENIERIA S.A.S

Maria Del Pilar Trujillo
C.C 24.346.924
T.P. 227537-T

INGENIERÍA HIDRÁULICA
SANITARIA Y AMBIENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 23:32:38
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN j7FnE6jCyA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HUGO FRANCO INGENIERIA S.A.S.
Sigla : HF ING S.A.S.
Nit : 900715133-5
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 164040
Fecha de matrícula: 25 de marzo de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 23 21 45 OFC 1001 EDF BCH
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : administracion@hugofrancoingenieria.com
Teléfono comercial 1 : 8842553
Teléfono comercial 2 : 3219803291
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 23 21 45 OFC 1001 EDF BCH
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : administracion@hugofrancoingenieria.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de marzo de 2014 de la El Accionista de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2014, con el No. 66910 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HUGO FRANCO INGENIERIA S.A.S., Sigla HF ING S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Construcción de proyectos inmobiliarios y de ingeniería, en distintas tareas, tales como: obras ambientales de tratamiento de aguas y otros residuos o materiales, obras civiles, edificación en alturas, montaje y otros, así como también servicios de consultoría profesional en ingeniería ambiental y en todas las tareas de la construcción y diseño, en ingeniería y arquitectura, operación, mantenimiento, lavado, recolección, transporte y tratamiento de sistemas de control ambiental, plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas y no domésticas, y de plantas de tratamiento de agua potable y tanques de almacenamiento, inventarios forestales, Diseño, construcción, operación, supervisión, mantenimiento y certificación de redes de protección contra incendios, compra y venta de insumos para el tratamiento de aguas, construcción de todo tipo de estructura hidráulica y ambiental, la inversión en terrenos urbanizados o por urbanizar o parcelar y la compraventa de toda clase de bienes raíces, así como la adecuación de los mismos; la construcción y edificación de vivienda que realice directamente o en planes concertados con entidades de derecho público o privado o con personas naturales, así como la contratación y la construcción de toda clase de obras civiles y la prestación de servicios de interventoría, elaboración de proyectos y demás servicios inherentes a la industria de la construcción tales como diseño arquitectónico, diseño estructural, diseños de redes hidrosanitarias, asesoría en mercadeo, finanzas, estadística, sistemas, computadores, administración o seguros. Intervenir como socia o accionista de otras sociedades; la enajenación de inmuebles dentro de planes o programas de urbanización o construcción que realice. Hace igualmente parte de su objeto social la explotación de canteras y otros minerales, alquiler de maquinaria y suministro de materiales en la realización de las actividades de la construcción, la empresa aplicará las técnicas aconsejables para cada uno de los planes y ejecutará las obras necesarias a dichos fines. En desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá al adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) intervenir ante terceros o ante los mismo socios, como deudora o acreedora de toda clase de operaciones de crédito o recibir las garantías del caso, cuando hay lugar a ellas; c) celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias del objeto social; d) girar, aceptar endosar, asegurar, cobrar y negociar en general títulos valores y cualquier clase de créditos; e) formar parte de otra sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia para los asociados o absorber tales empresas; f) celebrar contratos de cuenta corriente y de cuentas de participación, sea como parte activa o parte pasiva; g) transformase en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; h) transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados de los mismos o ante sus administradores y trabajadores, i) celebrar, ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorio, complementarios o accesorios de todos los anteriores; los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ella fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor $ 20.000.000,00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, entre otras, las siguientes: - Constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. - Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. - Certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. - Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. - Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. - Cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales y en los estatutos. Paragrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 25 de marzo de 2014 de la El Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2014 con el No. 66910 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HUGO FERNEY FRANCO HENAO	C.C. No. 75.103.315

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 10 del 27 de octubre de 2021 de la Accionista Unico	90662 del 02 de noviembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: M7490 E3900

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.298.026.170,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

El presente documento cumple lo dispuestas en el artículo 1o del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de entidades del Estado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.346.924**

TRUJILLO VILLA

APELLIDOS

MARIA DEL PILAR

NOMBRES

M del Pilar Trujillo V

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1980**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-NOV-1998 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00201322-F-0024346924-20091202 0018568157A 1 4480578695

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E02D964C1A87C48C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA DEL PILAR TRUJILLO VILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24346924 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 227537-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

227537-T



MARIA DEL PILAR
TRUJILLO VILLA
C.C. 24346924
RES. INSCRIPCION 335 DEL 17/04/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

231853 246489

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA